



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION COMPENSACION RENOVACION PLANTA DOCENTE AÑO 2024

VISTO: La necesidad de compensar económicamente la mayor dedicación y esfuerzo del personal involucrado en la revisión, carga y actualización de la planta docente en el sistema Mapuche al vencer las designaciones interinas al 31 de marzo del corriente de ésta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

La necesidad de implementar un control de la planta física de cargos docentes y su correcta imputación presupuestaria, por lo que la renovación de los cargos interinos es un punto de partida hacia el seguimiento y cruzamiento de la información presupuestaria.

Que las áreas involucradas en el proyecto son Personal, Sueldos y Económico Financiera e implicó la revisión de aproximadamente el 80% de los cargos docentes.

Que el financiamiento de la mayor dedicación que implica en el personal involucrado está enmarcado en un proyecto del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y será en beneficio para la gestión presupuestaria y administrativa de la Facultad.

Que el Área central de la Facultad cuenta con el crédito presupuestario del Programa de Fortalecimientos Institucional suficiente para atender la erogación que se trata;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **PROFOIN** (Fuente 16), se liquide con haberes del mes de **JUNIO/24**, Código 81 del Sistema SIU Mapuche, consistente en una suma bruta fija en pesos y que en cada caso se indica, al personal No Docente afectado al proyecto de renovación anual de cargos interinos de la Planta Docente y creación de una base de datos para el cruzamiento y control de planta física y presupuestaria:

-**MUR, María Cecilia** (41935) (3662), 15,29 hs. a \$19.615,27 (50%), total PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE C/48/100 (\$299.917,48);

-**BIANCO, Armando Ezequiel** (49443) (3662), 16,92 hs. a \$17.731,32 (50%), total PESOS TRESCIENTOS MIL TRECE C/93/100 (\$300.013,93);

-**ROMERO CALZADA, Romina** (80699) (3662), 8,94 hs, a \$22.385,78 (50%), total PESOS DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO C/87/100 (\$200.128,87);

-**GARCIA LLABRES, Ana Inés** (55302) (3665), 19,52 hs. a \$10.246,05 (50%), total PESOS DOSCIENTOS MIL DOS C/90/100 (\$200.002,90);

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.